Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200039000

SE RECHAZA la demanda de Aprehensión y Entrega-Garantía Mobiliaria instaurada por GM FINANCIAL COLOMBIA S. A. contra CINDY PAOLA GUTIERREZ LEMUS, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de agosto de 2020 lo que impide que se pueda admitir.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dee243df71678befce3828d4e84f718431d59a266ea367ebd64d7f39e4f525b9

Documento generado en 03/09/2020 03:01:37 p.m.